

TEMUCO, 29 JUL 2024

VISTOS:

- presentada por BRUTAL WORK SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.07.2024
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29241
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, NUTRICIONALES Y BEBIDAS
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°02050 LOCAL 117
Nombre Del Contribuyente	: BRUTAL WORK SPA
Rut	: 77.847.493-K
Nombre Rep. Legal	: ARMANDO JOSE SATURNO CENTENO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 17.07.2024
Otorgación N°	: 233
Fecha Otorgamiento	: 18.07.2024
Rol Avalúo	: 1776-17
Email	: suplementosbrutalwork@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MN/pss
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2958831